

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA CELEBRACION COMUNAL DEL DIA
INTERNACIONAL DEL LIBRO Y DERECHO DE AUTOR.**

Huépil, 25 de abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1321 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las actividades organizadas por el Departamento de Educacion Comunal, el día 26 de abril del presente, para celebrar el Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor.
2. La necesidad de financiar las actividades e insumos solicitados por las escuelas Luís Martínez González, ORD. N°98 del 21 de abril del presente y escuela Los Avellanos, OF. N° 33 de fecha 20 de Abril de 2016 y escuela de La Obra, Solicitud de Compra N° 0852 de fecha 25 de Abril de 2016.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educacion. **DAEM**

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para realización de actividades escolares organizadas por Departamento Comunal de Educacion, en el marco de la celebración del Día Internacional de Libro y Derecho de Autor, el día 26 de abril del presente, por un monto de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. **DAEM**.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- ✓ Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archive

JMSM/GEPL/FDS/SMFM/mss.-